

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 16 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 80, que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial, y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del presente Estatuto y la legislación estatal.

En virtud de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, se efectuaron los traspasos de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, asumiendo la Comunidad Autónoma de Andalucía el personal a su servicio.

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone que le corresponde a ésta la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondientes a la Administración de Justicia, salvo la configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación, sin perjuicio de su dirección funcional por la citada consejería, y atribuye a la Secretaría General de Servicios Judiciales el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, incluido su régimen jurídico y retributivo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tras negociación con las organizaciones sindicales y recabados los informes preceptivos del Consejo General del poder Judicial y, en su caso, del Consejo Fiscal, y mediante las correspondientes disposiciones administrativas, propone

incrementar el personal de la Administración de Justicia en los órganos judiciales, fiscales e Institutos de medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía siguientes: Oficinas Judiciales de El Ejido, Vélez-Málaga, Vera y Sanlúcar de Barrameda; Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 7.ª, con sede en Algeciras; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona; Juzgado de Paz de Burguillos; Servicios Comunes de los Partidos Judiciales de Villacarrillo y Valverde del Camino; el Servicio de Psiquiatría del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga; y la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en su apartado 6, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios, y en su apartado 9, que las plantillas presupuestarias correspondientes al personal de los órganos judiciales dependiente de la Consejería competente en materia de Justicia estarán sometidas, en lo que les resulte de aplicación, al régimen general establecido en los apartados anteriores de este artículo. Es por ello, que se amplía la plantilla presupuestaria en 34 puestos de trabajo.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.6 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2024,

ACUERDA

Primero.- Ampliar en 34 puestos de trabajo la plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, con el siguiente desglose:

ÓRGANOS	AMPLIACIÓN DE PLANTILLA			
	M.F	GES	TRA	AUX
Oficina Judicial de El Ejido.	0	1	4	0
Oficina Judicial de Vélez-Málaga.	0	0	2	1

Oficina Judicial de Vera.	0	1	2	0
Oficina Judicial de Sanlúcar de Barrameda.	0	2	2	0
Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.	0	0	1	0
Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 7.ª, con sede en Algeciras	0	1	2	0
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona	0	0	1	1
Juzgado de Paz de Burguillos (Sevilla)	0	1	0	1
Servicio Común del Partido Judicial de Villacarrillo	0	1	1	1
Servicio Común del Partido Judicial de Valverde del Camino	0	1	1	1
Servicio de Psiquiatría del IMLCF de Málaga	1	0	0	0
Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia	0	4	0	0
TOTAL	1	12	16	5

Segundo.- Las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se realizarán en el marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS